

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4418 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento abreviado n.º 148/2026, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, interpuesto por doña Raquel Gómez Robles, relativo a la bolsa de trabajo ordinaria de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Teleoperador, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2024.

Con fecha 30 de junio de 2025, D.ª Raquel Gómez Robles interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Subcomisión Técnica Específica de Selección de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Teleoperador del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2024.

Tras entender desestimado por silencio administrativo dicho recurso de alzada, la representación procesal de D.ª Raquel Gómez Robles interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, que se tramita mediante Procedimiento Abreviado n.º 148/2026, frente a la citada Resolución de 27 de mayo de 2025.

A través del referido recurso contencioso-administrativo, la recurrente solicitó el reconocimiento y valoración en el apartado B4 del baremo de determinados periodos de servicios prestados en las entidades UTE TTE SANITARIO LOTE 8 URGENCIAS y UTE TTE SANITARIO LOTE 1 y LOTE 7.

Posteriormente, mediante Resolución de 7 de julio de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se resolvió expresamente el recurso de alzada interpuesto por D.ª Raquel Gómez Robles, estimándolo parcialmente, reconociéndose la valoración, conforme al apartado B4 del baremo, de los servicios prestados en el sector privado en UTE TTE SANITARIO LOTE 8 URGENCIAS durante los periodos comprendidos entre el 17 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2024, y entre el 2 de agosto de 2024 y el 30 de agosto de 2024, con el consiguiente incremento de 0,35 puntos en su puntuación.

Asimismo, la citada resolución desestimó el recurso de alzada en cuanto al resto de pretensiones formuladas, en particular respecto de la valoración de los servicios prestados entre el 8 de septiembre de 2024 y el 7 de octubre de 2024 en UTE TTE SANITARIO LOTE 1 y LOTE 7.

No obstante lo anterior, el procedimiento contencioso-administrativo continúa su tramitación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, manteniéndose señalada la celebración de la vista para el día 6 de noviembre de 2026.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo

Emplazar a cuantos aspirantes integrados en la Bolsa de Trabajo Ordinaria de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/ Teleoperador del Servicio Murciano de Salud, pudieran resultar afectados por la eventual estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Raquel Gómez Robles, al poder verse alterada su puntuación, orden de prelación o expectativa de llamamiento, para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado n.º 148/2026.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, quienes comparezcan fuera del plazo señalado podrán ser tenidos por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En caso de no personarse oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites sin que haya lugar a practicarles ulterior notificación.

Murcia, 8 de septiembre de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.